

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 12 de noviembre del 2012 para su estudio y dictamen el **expediente 7729/LXXIII**, que contiene escrito presentado por el C. Diputado Erick Godar Ureña Frausto integrante de la LXXIII Legislatura, solicitando la aprobación de un punto de acuerdo para que esta Legislatura exhorte al C. Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa el Lic. Rodrigo Maldonado Corpus, a fin de que expida copia de los contratos de arrendamiento del edificio que anteriormente ocupaban así como el de reciente, aunado al contrato de prestación de servicios por la remodelación y equipamiento de dicho inmueble que ahora ocupa en calidad de recinto oficial, a fin de tener la posibilidad de estudiar y analizar por parte de esta soberanía.

**ANTECEDENTES:**

Expresa el promovente, que es de conocimiento público que el Estado de Nuevo León atraviesa por una severa crisis económica y que todas las instituciones de Gobierno deben optar por la austeridad en sus gastos, no obstante lo anterior el Tribunal de Justicia Administrativa ha elevado su gasto por concepto de renta mensual de \$122,000 a 232,000, esto con la idea de contar con más espacios que ocupara el personal administrativo del Tribunal.

Describe, que no obstante el incremento en el pago de rentas además se erogaron con cargo al erario \$1,150,000.00 pesos por trabajos de equipamiento y construcción.

Señala, que es importante el hecho de que no se haya tomado en cuenta que existe una torre administrativa que pertenece al Gobierno del Estado, la cual tiene cerca de 30 pisos desocupados, amplio estacionamiento para el personal interno así como para los usuarios.

Considera, que es importante y trascendental que todas las instituciones públicas presenten al ciudadano sus contratos para evitar especulaciones y malos manejos de recursos.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La transparencia y la rendición de cuentas, es un derecho fundamental de las democracias modernas, y que el ejercicio de la misma fomenta la eficiencia y la honradez en la administración pública.

El principio mediante el cual se rige la transparencia y la rendición de cuentas es el que toda información en poder del Gobierno tiene el carácter de pública, este derecho la misma Constitución del Estado de Nuevo León establece claramente los casos por los cuales se podrá reservar la misma de forma temporal solo cuando se acrediten razones de interés público.

Queda claro, que la facultad de ejercicio del gasto público se les da a los entes ya que son ellos los que conocen de primera mano sus necesidades cuentan y por lo sus requerimientos con el fin de cumplir con los Programas y Metas planteadas por la administración.

Ahora bien, no podemos olvidar la facultad que tiene este Poder Legislativo de vigilar la correcta aplicación de los recursos, del Estado, Municipios, Fideicomisos Públicos, Organismos descentralizados, Organismos Constitucionalmente Autónomos así como el Poder Judicial del Estado, en este sentido consideramos que debe ser atendida la petición planteada por el promovente, ya que lo anterior permitirá tener un mayor conocimiento de los elementos contratados que permitan evaluar de forma objetiva la razonabilidad del gasto efectuado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

### **A C U E R D O**

**ÚNICO:** La LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un respetuoso exhorto al C. Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, a fin de

que remita a esta Soberanía copias de los contratos de arrendamiento del edificio que anteriormente ocupaban, así como el de reciente celebración, así como el contrato de prestación de servicios por la remodelación y equipamiento del inmueble que ocupa en calidad de recinto oficial.

Monterrey, Nuevo León

### **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

#### **Presidente:**

DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA

#### **Dip. Vicepresidente:**

EDGAR ROMO GARCÍA

#### **Dip. Secretario:**

FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ

#### **Dip. Vocal:**

FRANCISCO REYNALDO  
CIENFUEGOS MARTÍNEZ

#### **Dip. Vocal:**

JESÚS GUADALUPE HURTADO  
RODRÍGUEZ

#### **Dip. Vocal:**

MARIO ALBERTO CANTÚ  
GUTIÉRREZ

#### **Dip. Vocal:**

EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO

**Dip. Vocal:**

JUAN MANUEL CAVAZOS  
BALDERAS

**Dip. Vocal:**

CARLOS BARONA MORALES

**Dip. Vocal:**

FERNANDO GALINDO ROJAS

**Dip. Vocal:**

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO  
CAMARGO